



2025/GEA_01/000470

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

Vistas las atribuciones que me confieren el art. 34 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local; 185 del Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales y 60.1 del R.D. 500/90.

Vistas las Bases de la 36.ª edición del Premio Nacional “Salamanca” de Fotografía Agrícola y Ganadera, aprobadas mediante Decreto de la Presidencia de fecha 8 de julio de 2025, nº resolución 4006 y cuyo extracto fue publicado en el BOP nº 137, de 18 de julio de 2025.

Visto el Decreto de la Presidencia nº de resolución 4769, de 18 de agosto de 2025, por el que se designó al jurado calificador de las obras presentadas.

Vista el acta del jurado de fecha 28 de agosto de 2025.

Vista la propuesta efectuada por el Área de Economía y Hacienda, de fecha 15 de septiembre de 2025.

Vista la Diligencia de Fiscalización Núm. DIF/C 4/ACE/ADM, de fecha 6 de noviembre de 2025.

ACUERDO:

Disponer, reconocer y liquidar las obligaciones derivadas del concurso “36.º Premio Nacional “Salamanca” de Fotografía Agrícola y Ganadera”, a favor de los premiados que se relacionan, -cuyos datos e importes de forma individualizada se especifican- con cargo a la aplicación presupuestaria 2025.27.4190G.4810100, (documento A nº 202500062303) por importe total de CUATRO MIL EUROS (4.000,00 €), de conformidad con la concesión de los premios realizada por el Jurado Calificador:

PREMIO	APELLIDOS Y NOMBRE	CIF	IMPORTE
Premio Especial Colección	Rosa María Gómez García		2.000,00 €
Primer Premio Fotografía Individual	Miguel Ángel Cruz Sánchez		1.000,00 €
Segundo Premio Fotografía Individual	Fernando Sánchez Hernández		600,00 €
Tercer Premio Fotografía Individual	Sergio Camacho Sánchez		400,00 €

Decreto dado en Salamanca en la fecha que figura al lado de la firma, ante mí el Secretario General que doy fe.

Código Seguro de Verificación		Fecha	10/11/2025 11:47:16
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	Francisco Javier Iglesias García (PRESIDENTE / DIPUTADO/A)		
Firmante	Diputación de Salamanca (Alejandro Martin Guzman) (SECRETARIO)		
Url de verificación		Página	1/1